

CONTRATO DE COMODATO

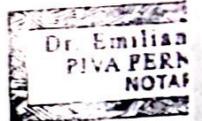
Entre la **Municipalidad de Berazategui**, representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi**, con domicilio en calle Av 14 N° 3111, de la ciudad y partido de Berazategui, en calidad de propietaria de los móviles a otorgar para ser utilizados en tareas de seguridad, en adelante denominado **EL COMODANTE**, y por la otra parte el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**, representado en este acto por su titular, **Dr. Sergio Alejandro Berni**, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante **EL COMODATARIO**, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrego en COMODATO, en fecha 29 de Marzo de 2021, al COMODATARIO, quien lo acepto a su más entera conformidad, la cantidad de 30 vehículos cuya especificación (marca modelo dominio chasis y motor) se encuentra detallada en el Anexo I que forma parte del presente, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente CONTRATO DE COMODATO tiene por objeto asignar a los vehículos otorgados por el COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo el COMODATARIO modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del COMODANTE a través de la suscripción de una ADENDA al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es de cinco (5) años consecutivos, plazo que comenzara a contarse desde su aprobación por la autoridad competente, pudiendo las partes

renovar, el plazo aquí establecido, en forma automática por idéntico término.



CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades, debiendo ser homologado por la subsecretaria de Coordinación y Logística Operativa, y la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: En caso de corresponder, las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de adoptar aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

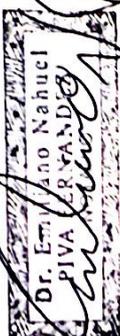
SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los ²⁷ días del mes de agosto de 2021.-


Dr. Juan José Mussi
INTENDENTE MUNICIPAL


SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

SE RATIFICA EN BERAZATEGUI A 22 DE JUNIO DE 2021.-


CONSTE que la/s firma/s de este doc. se certifica/n
Reg. 6 L° 43 F° 330 Ac. 330 y SAN 199028453-
BERAZATEGUI 22 DE JUNIO DE 2021.-

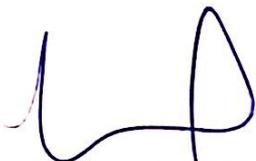



ANEXO I

MOVILES POLICIALES – NISSAN VERSA DRIVE			
	DOMINIO	MOTOR	CHASIS
1	AE 747 SJ	HR16390288T	94DBCAN17NB100092
2	AE 747 SA	HR16390218T	94DBCAN17NB100133
3	AE 747 SK	HR16390283T	94DBCAN17NB100101
4	AE 679 IM	HR16390625T	94DBCAN17NB100090
5	AE 747 SH	HR16390621T	94DBCAN17NB100093
6	AE 679 IX	HR16390378T	94DBCSN17NB100160
7	AE 747 SE	HR16390214T	94DBCAN17NB100074
8	AE 747 SC	HR16390203T	94DBCAN17NB100094
9	AE 679 IG	HR16390381T	94DBCAN17NB100089
10	AE 679 IY	HR16390217T	94DBCAN17NB100126
11	AE 747 SI	HR16390198T	94DBCAN17NB100162
12	AE 679 IF	HR16390206T	94DBCAN17NB100084
13	AE 679 IN	HR16390207T	94DBCAN17NB100117
14	AE 679 IU	HR16390209T	94DBCAN17NB100087

222


Dr. Juan José Mussi
 INTENDENTE MUNICIPAL


SERGIO ALEJANDRO BERNI
 Ministro de Seguridad
 Provincia de Buenos Aires

15	AE 679 IR	HR16390202T	94DBCAN17NB100086
16	AE 768 LQ	HR16386097T	94DBCAN17NB100021
17	AE 768 LP	HR3860987	94DBCAN17NB100014
18	AE 768 LR	HR16386103T	94DBCAN17NB100007
19	AE 768 LS	HR16383820T	94DBCAN17NB100006
20	AE 679 IJ	HR16390622T	94DBCAN17NB100085
21	AE 679 IO	HR16390619T	94DBCAN17NB100147
22	AE 747 SD	HR16390290T	94DBCAN17NB100103
23	AE 679 IH	HR16390286T	94DBCAN17NB100115
24	AE 679 II	HR16390373T	94DBCAN17NB100091
25	AE 679 IT	HR16390287T	94DBCAN17NB100144
26	AE 679 IS	HR16390284T	94DBCAN17NB100138
27	AE 747 SB	HR16390216T	94DBCAN17NB100102
28	AE 576 RX	HR16382850T	94DBCAN17NB101247
29	AE 679 IZ	HR16390374T	94DBCAN17NB100146
30	AE 679 IW	HR16382856T	94DBCAN17NB101292



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Corresponde ex-2021-15998066

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.